ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: DECLARESE INADMISIBLE.
I.D 2997-11-LE17.

Decreto Alcaldicio N° 2.489.-

Monte Patria, 22 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada";
- Decreto N° 250, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2012 donde señala la elección del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que establece Delegación de Facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15/12/2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
- Bases Administrativas Generales;
- Términos Técnicos de Referencia;
- Decreto Alcaldicio N° 2.209, de fecha 15/02/2017, Aprueba Bases Administrativas Generales de propuesta publica ID 2997-11-LE17;
- Oferta Presentada por el Proveedor Sonora Palacios y Compañía Limitada;
- Informe Razonado, de fecha 22/02/2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Bases Administrativas Generales;
- Términos Técnicos de Referencia;
- Decreto Alcaldicio N° 2.209, de fecha 15/02/2017, Aprueba Bases Administrativas Generales de propuesta publica ID 2997-11-LE17;
- Oferta Presentada por el Proveedor Sonora Palacios y Compañía Limitada;
- Informe Razonado, de fecha 22/02/2017.

DECRETA:

1.-*DECLARESE* *inadmisible oferta presentadas en propuesta Pública denominada* **"SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "ANATAUMA KULLKUTAYA, EL FESTIVAL DE MONTE PATRIA", AÑO 2017",** *dado que las ofertas no Cumplen con los Requisitos establecidos por el Mandante en Términos Técnicos de Referencia, acorde a lo Siguiente.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

- Oferente **Sonora Palacios y compañía Limitada** No Cumple con lo requerido en Términos Técnicos de Referencia respecto a que lo que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria está Requiriendo, es la producción de evento para la realización de la actividad "Anatauma Kullkutaya año 2017" y lo que la empresa oferente presenta, es un show artístico, por lo que No cumple y se declara Inadmisible su Oferta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

ARC/emr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal de Planificación